

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

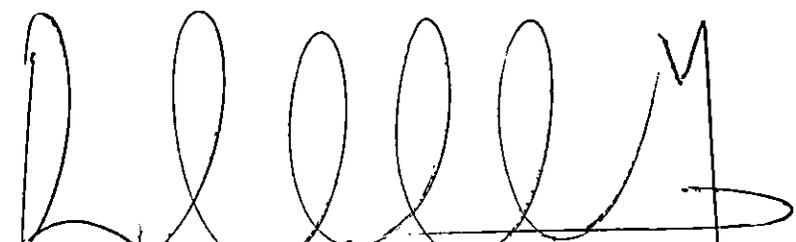
REF: 11001-40-03-074-2017-01285-00

Previo a pronunciarse sobre el emplazamiento de la señora **ANA CECILIA RODRÍGUEZ DE PARRA**, se **REQUIERE** al ejecutante para que tramite el oficio No. 131 de 20 de enero de 2020, dirigido a la NUEVA EPS S.A., en el que se le solicita a ésta que informe las direcciones físicas y/o electrónicas que la demandada tenga registradas en sus bases de datos.

De otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora, **POR ÚLTIMA VEZ**, para que, dentro de los treinta días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, vincule al acreedor hipotecario BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. a la actuación, tal como se ordenó en el auto de 17 de octubre de 2018 (fol. 19 cuad. 2).

De no cumplirse lo antes ordenado, se tendrá como desistida, tácitamente, la demanda, en aplicación de lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 1 del artículo 317 del C.G. del P..

Notifíquese,


RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO